



**Convocatoria para la selección de la
Institución Gestora para el Proyecto
“Promoción del Empleo y Capacitación Laboral
para la Mejora de la Empleabilidad de Grupos
Vulnerables a través de las VUPE”**

**Consolidado de Consultas y
Respuestas a los Términos de Referencia de la
Convocatoria**

Julio 2014



Consolidado de Consultas y Respuestas a los Términos de Referencia de la Convocatoria para la selección de la Institución Gestora para el Proyecto “Promoción del Empleo y Capacitación Laboral para la Mejora de la Empleabilidad de Grupos Vulnerables a través de las VUPE”

1. Tomando en cuenta que FE está convocando una institución para que se encargue de la gestión y administración del proyecto denominado “PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE GRUPOS VULNERABLES A TRAVÉS DE LAS VUPE”, solicitamos puedan precisar si este encargo puede ser establecido a través de un convenio de cooperación (los fondos donados) o si será un contrato de prestación de servicios (emisión de factura).

Será un contrato de prestación d servicios por el cual habrá que emitir una factura.

2. Solicitamos nos puedan indicar en cuántas y cuáles son las regiones donde se ejecutará el proyecto en mención.

Nº	Ámbito	VUPE
1	Lima Metropolitana y Callao	-
2	Lima Provincias	Huacho
3	Arequipa	Arequipa
4	Lambayeque	Chiclayo
5	Tacna	Tacna
6	Junín	Huancayo
7	Moquegua	Moquegua e Ilo
8	Piura	Piura, Sullana
9	La Libertad	Trujillo
10	Ica	Ica y Chincha
11	Cusco	Cusco
12	Puno	Puno, Juliaca
13	Ayacucho	Ayacucho
14	Loreto	Iquitos
15	San Martín	Moyobamba
16	Apurímac	Abancay
17	Huancavelica	Huancavelica
18	Ancash	Chimbote, Huaraz
19	Tumbes	Tumbes
20	Huánuco	Huánuco
21	Pasco	Cerro de Pasco
22	Ucayali	Pucallpa
23	Madre de Dios	Puerto Maldonado
24	Cajamarca	Cajamarca
25	Amazonas	Chachapoyas



- 3. Por favor aclarar si la institución en el marco de sus actividades de gestión del proyecto, debe realizar monitoreo técnico y administrativo en las regiones.**

Para la gestión y administración del proyecto no está prevista la visita regular a las regiones puesto que el monitoreo y supervisión será realizado por FONDOEMPLEO o por quien éste encargue. Sin embargo se espera que se realicen visitas esporádicas de ser necesario como parte del soporte técnico administrativo. En estos casos, previa coordinación, FONDOEMPLEO cubrirá los gastos de viaje.

- 4. Por favor precisar el alcance de la siguiente actividad: capacitar directamente, o conjuntamente con FONDOEMPLEO, al equipo técnico del proyecto en aspectos relacionados a la ejecución de las actividades del mismo así como a los procedimientos administrativos.**

FONDOEMPLEO capacita a las entidades que ejecutarán los proyectos antes del inicio de estos. En este caso se ha previsto que pudiera capacitarse conjuntamente con la entidad gestora sobre todo en los procedimientos administrativos a seguir. Este tema es negociable con la entidad ganadora.

- 5. ¿Es posible revisar las condiciones de pago con la entidad ganadora, en tanto parte de esto está vinculado al avance del proyecto que no depende directamente de la entidad gestora?**

No. El esquema de pago planteado con un 20% del pago en función al cumplimiento de cada producto previsto en el proyecto, al menos al 70% de los indicadores correspondientes, responde a que el encargo a la entidad gestora incluye coadyuvar a la adecuada ejecución las actividades relativas al proyecto, en este sentido el accionar de la entidad gestora debe contribuir a que el proyecto logre los avances adecuados en los productos previstos en oportunidad.

